151.- Ciento cincuenta y uno

CAF BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

OFICPY- 278 / 2023

Asunción, 30 de agosto de 2023

Señor
Julio Andrés Ríos Marecos, Ing.
Director
Dirección de Caminos Vecinales - MOPC

Presente

Ref.: "Proyecto de Mejoramientos de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental" CFA 10606.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a la nota D.C.V. N° 1724/2023, de fecha 13 de julio de 2023, mediante la cual se remite para registro y conocimiento de CAF, el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 al Contrato MOPC SG Ministro 430/2021 – Llamado MOPC 69/2021 – Lote 7, Contratista Consorcio Feltex, con el fin de dar cumplimiento a la Cláusula Octava de las Condiciones Especiales del Contrato, *Durante el Periodo de Desembolso, 4) El Organismo Ejecutor, a través del Prestatario, podrá solicitar, con la debida justificación el reconocimiento, con cargo a los recursos del préstamo CAF, de costos elegibles asociados a los proyectos del Proyecto que no estaban contemplados en el costo inicial, por hasta el veinte por ciento (20%) de cada obra. Los reconocimientos considerados elegibles pueden corresponder a escalamiento de precios e imprevistos de obra*.

Al respecto, tomamos conocimiento de los cambios incluidos en el Convenio Modificatorio y no tenemos comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Antonio Adrián Martínez Gavilán
Ejecutivo de Negocios
Dirección de Proyectos de Infraestructura

150 Ciento Cincuenta.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

D.C.V. N° 1724/2023

Asunción, 13 de julio de 2023.

Señor
JORGE SRUR, Representante en Paraguay
Gerente Regional Sur
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
PRESENTE

Ref.: Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental. Contrato de Préstamo CAF 10.606-FONPLATA PAR-23/2016.
Remisión del **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** al Contrato MOPC S.G. MINISTRO Nº 430/2021 – LLAMADO MOPC 69/2021 – LOTE 7. Contratista CONSORCIO FELTEX.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Contrato de Préstamo indicado en la referencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la Cláusula Octava de las Condiciones Especiales del Contrato, *"Durante el Periodo de Desembolso, 4) El Organismo Ejecutor, a través del Prestatario, podrá solicitar, con la debida justificación el reconocimiento, con cargo a los recursos del préstamo CAF, de costos elegibles asociados a los proyectos del Proyecto que no estaban contemplados en el costo inicial, por hasta el veinte por ciento (20%) de cada obra. Los reconocimientos considerados elegibles pueden corresponder a escalamiento de precios e imprevistos de obra."*

Al respecto, se remite propuesta de Convenio Modificatorio N° 1, con la documentación técnica que contiene toda la información de la modificación de los ítems de obras, e inclusive el Informe de la Fiscalización en conjunto con la Supervisión, al **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 430/2021**, suscrito con la empresa contratista, adjudicada bajo **el "LLAMADO MOPC Nº 69/2021", ID 400.854 Licitación Pública Internacional para la construcción de Puentes de Hormigón Armado en varios Departamentos de la Región Oriental, 2da. tanda. Lote 7".**

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1,** el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 1.572.156.114** IVA incluido, que representa un aumento del **19,99%** respecto al monto del contrato original de **Gs. 7.864.137.069** IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 9.436.293.183**, IVA incluido.

Por otra parte, este **Convenio Modificatorio Nº 1** modifica el plazo de ejecución de las obras, según se detalla en los documentos técnicos.

Esperando obtener la conformidad de la CAF, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MOP y C
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. CÉSAR NUÑEZ YEGER
Director
Dirección de Caminos Vecinales